

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.662

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sus sesiones extraordinaria del día 24 y ordinaria del 25, del mes de abril de 1949:

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24

Constitución de la Diputación Provincial, conforme a las normas determinadas en el Decreto de 22 de los corrientes, integrada por D. Fernando Solano Costa, como Presidente; D. Juan Muñoz Salillas, como Vicepresidente; Vocales: D. José M.^a Millán Salanova, D. Ernesto Gil Sastre, D. Mariano Ansón Cortés, D. Jesús Pellicer Bernal, D. Javier Colino Carceller, D. Jesús Soria Gómez, D. José Garrido Sancho, D. Vicente Mainar García, D. Celestino Miguel Caveró, D. Antonio López Ginés, D. Celestino Goñi Biesa, D. Juan Cruz Martínez Moya, D. José Rodríguez Pérez, don José María Carbonell Asuncion, don Francisco Caveró Sorogoyen, D. Gui-

lermo Fatás Ojuel, D. Conrado Sancho Rebullida, D. Jaime Dolset Chumilla, D. Juan Antonio Iranzo Torres y D. Antonio Muñoz Casayús.

—Elección del Excmo. Sr. D. Fernando Solano Costa, Presidente de la Corporación, para el cargo de Procurador en Cortes por la Diputación Provincial.

SESION DEL DIA 25

Asisten Sres.: Solano, Muñoz Salillas, Fatás, Martínez Moya, Mainar, Miguel, Millán, Goñi, Soria, Colino, Dolset, Iranzo, Caveró, Garrido, López, Rodríguez, Ansón y Pellicer.

—Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Fijar el día 7 de mayo próximo, a las diecisiete horas, como fecha de celebración de la sesión ordinaria correspondiente al citado mes.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Dar de baja con carácter definitivo en el Hogar Pignatelli a Carmen Sancho Moliner.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las asiladas del mismo Maria Luisa Benedi Gil y Pilar Peralta Morales.

—Disponer el ingreso en el Hogar Pignatelli de Agustín Antonio Navarro Isasa, de 13 años de edad, y de Antonio Sarto Lázaro, de 16 años de edad.

—Disponer el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud de Jaime Navarro Casanova, de 8 años de edad.

—Disponer el ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, de Julián Fernández Roldán López, de 71 años de edad.

—Conceder socorros de lactancia a Pascual García Romeo, vecino de Saviñán, para su hijo Pascual, nacido en parto doble; así como a Rafael Pérez San Claudio, vecino de Torrellas, para su hija María del Pilar, nacida en parto doble.

—Autorizar el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en el Hogar Infantil, de Calatayud, por los cónyuges, vecinos de Tarazona, Andrés Azagra Jiménez y María Jesús Negredo Baños.

—Abonar 8.561'52 pesetas al contratista D. Tulio Murciano, como importe de las obras de reconstrucción de los pilares de la puerta de entrada del Hogar Infantil, de Calatayud.

—Rectificar el acuerdo relativo a la fijación de tarifas para el Servicio de Radioterapia superficial y profunda a

los beneficiarios de la Obra Sindical "18 de Julio".

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hospital, importantes 9.170 ptas.; a la Vaquería provincial, 2.960 pesetas; a Maternidad e Inclusa, 19.813'30 pesetas; al Hogar Doz, de Tarazona, pesetas 2.901'25, y al Hogar Infantil, de Calatayud, 4.662'84 pesetas.

—Aprobar cuentas correspondientes al mes de diciembre de 1948 y primer trimestre del año actual, por ampliación a la subvención que esta Excma. Diputación Provincial destina a lactancias de "La Gota de Leche", importantes en total 3.249'99 pesetas.

—Aprobar relaciones nominales de cantidades satisfechas durante el mes último a nodrizas externas de Maternidad, subsidios a madres solteras y socorros de lactancia, importante en total la cantidad de 11.806 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas durante el mes de marzo último por el Hogar Doz, de Tarazona, Maternidad e Inclusa Provincial y Hogar Pignatelli, importante 52.168'61, 31.730'36 y 50.181'96 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de marzo último en el Hogar Pignatelli, Maternidad e Inclusa Provincial y en la Vaquería provincial, importantes los primeros 17.893'98, 7.538'20 y 3.307'93 pesetas, respectivamente, y los segundos, 17.431'95, 1.923'70 y 21.950'19 pesetas, también respectivamente.

—Aprobar la sexta liquidación parcial de las obras de reforma de las Salas de Medicina de Hombres del Hospital Provincial, importante pesetas 69.184'68.

Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

—Abonar las nóminas del aumento gradual de sueldo a los Maestros de la provincia, correspondientes a los años 1946, 1947 y 1948.

Ponencia de Fomento

Conceder una subvención de 500 pesetas al Ayuntamiento de Cosuenda para la adquisición de plántones.

—Aprobar cuenta de 25.812'13 pesetas de la Sección de Vías y Obras Provinciales con motivo de la conservación de carreteras provinciales durante el cuarto trimestre de 1948 y primero de 1949.

—Devolver la fianza complementaria depositada para responder de la

ejecución de las obras del camino vecinal número 314, de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, al contratista "Obras y Construcciones Daman".

—Aprobar cuenta de 100 pesetas de Casa Requejo, por reparación de máquina de escribir del Servicio Forestal.

—Aprobar propuestas de repoblación forestal de 200 hectáreas en el monte "Altos de la Siera", de Cetina; de 150 hectáreas, en el monte "Pui-sevilla", de Luna, y de 100 hectáreas, en el monte "Romerales", de Monterde.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 4.084 pesetas de la Librería General, por impresión de la obra "Costumbres y Tradiciones".

—Aprobar cuenta de 2.468 pesetas por gastos de la Institución "San José de Calasanz".

—Aprobar la propuesta de la Institución "Fernando el Católico" y designar a los señores D. José María Castro, D. Manuel Lorenzo Pardo, D. Pío Ballesteros y D. José María Ramos Loscertales para ocupar las vacantes existentes en el Colegio de Aragón, como miembros del mismo.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder el premio de constancia al empleado provincial D. Antonio Porcal Gil.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-1946, levantadas en Jarque y Villalengua.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1945-46 y 1946-47, levantadas en Moros.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1945-46 y 1946-47, levantadas en Ibdes.

—Aprobar informe de valoración efectuado en expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ampliación del Campo de Deportes de la Academia General Militar.

—Modificar artículos del Reglamento de la Inspección de Arbitrios, aprobado en sesión de 2 de diciembre de 1946.

Ponencia de Contribuciones

Abonar al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli la cantidad de pesetas 814, por suministro de material de oficina a la 1.ª Zona de la capital.

—Abonar la cantidad de 357'25 pesetas a la Administración de Arbitrios Provinciales, por inserción en el "Boletín Oficial" del anuncio sobre provisión de la plaza de Recaudador en la Zona 1.ª de la capital.

—Abonar cuenta de 450'55 pesetas a Casa Crespo por suministro de material de oficina a la Jefatura del Servicio de Contribuciones.

—Abonar factura de 950'70 pesetas del taller de Electricidad del Hogar Pignatelli, por jornales y materiales invertidos en la instalación de timbres de alarma en la 2.ª Zona de Recaudación de la capital.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Se acuerda tomar en consideración una moción de la Presidencia sobre creación de una Mancomunidad de Servicios Técnicos.

—Tomar en consideración una moción del Sr. Martínez Moya sobre auxilio a las comarcas afectadas por la sequía.

A propuesta del Sr. Fatás, hacer constar en acta la satisfacción de la Diputación por la elección de don Fernando Solano Costa para Procurador en Cortes.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en este periódico oficial.

Zaragoza, 28 de marzo de 1950.—
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 1.696

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante en la actualidad la plaza de Juez sustituto del Juzgado comarcal de Alhama de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, por el presente se anuncia su provisión a concurso de méritos entre vecinos de dicha localidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Ateca, durante el plazo de treinta días naturales contados a partir desde el siguiente a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, reintegradas con timbre del Estado de 3'15 ptas. y adhiriendo además una póliza de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas, y acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.
- b) Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía.
- c) Certificación de adhesión al G. M. N., expedida por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Guardia

Civil o Policía, acreditativa además de que el aspirante no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

d) Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Zaragoza, 31 de marzo de 1950.—El Secretario de gobierno accidental (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 1.715

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar mediante concurso las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de tipo provisional del Paseo de Pamplona, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante las horas hábiles de oficina puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado expediente, bien entendido que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 29 de marzo de 1950.—El Alcalde - Presidente, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 1.694

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS Nota-anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Remolinos, solicita subvención del Estado de acuerdo con los Decretos de 17 de mayo de 1940 y de 27 de mayo de 1949, para la ejecución del abastecimiento de aguas potables de dicha población.

Las obras proyectadas son: La captación de aguas subterráneas del río Ebro en las inmediaciones del cauce por medio de un pozo indio de tres metros de diámetro, cuya parte inferior sirve de captación, en la parte interior y a una altura de cuatro metros se coloca la sala de máquinas, y sobre este piso y con una altura de dos metros ochenta y cinco centímetros se coloca la caseta de transformación, la cual se eleva hasta la altura de cuatro metros ochenta y cinco centímetros, para dar entrada a la línea de alta tensión necesaria para el funcio-

namiento eléctrico de la instalación de elevación.

La conducción que se desarrolla en línea recta desde el pozo de toma hasta su encuentro con el camino vecinal de la estación de Pedrola a Remolinos, en las inmediaciones del casco urbano, continúa por este camino y atraviesa la población por las calles del General Franco, plaza de España y General Mola para subir después al depósito ubicado en la ladera del monte "El Castellar", inmediato al pueblo.

La tubería de elevación, con una longitud de mil ciento cuarenta y siete metros, se proyecta enterrada y de fibrocemento con un diámetro de ciento cincuenta milímetros. La tubería de suministro, también se proyecta de fibrocemento de cien milímetros de diámetro, y una longitud de cincuenta y cuatro metros.

El depósito regulador que se proyecta al final de la tubería de elevación es semi-enterrado y con una capacidad de doscientos veinte metros cúbicos.

Lo que se hace público, tanto a los efectos de oportuna concesión de las aguas que se propone autorizar, como para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero - Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina, en las Oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 23 de febrero de 1950. El Ingeniero - Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.695

Con fecha de hoy el Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación, ha otorgado la siguiente concesión:

Visto el expediente relativo al proyecto de abastecimiento de aguas de la localidad de Cosuenda (Zaragoza), que forma parte del consorcio establecido entre la Diputación Provincial de Zaragoza y varios Ayuntamientos de la provincia.

Resultando que, anunciada infor-

mación pública del proyecto de captación de las aguas subterráneas del Barranco de los Hortales para derivar un caudal de 2,37 litros por segundo, anuncio que se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y se expuso al público en el Ayuntamiento de Cosuenda, no se formuló ninguna reclamación.

Resultando que el Ingeniero encargado informa favorablemente proponiendo aprobar el proyecto, otorgar la concesión en los términos que indica, requerir a la Diputación para que presente un proyecto de distribución de las aguas o si el Ayuntamiento renunciase a tal mejora una propuesta razonada de las tarifas a aplicar, salvo que el Ayuntamiento renunciase por escrito a su aplicación, y el otorgamiento de la subvención de pesetas 150.000.

Vistos: la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, los Decretos de 17 de mayo de 1940, 27 de julio de 1944 y 27 de mayo de 1949 y la Orden de 30 de agosto de 1940.

Considerando que el expediente se ajusta en su tramitación a las prescripciones reglamentarias, así por lo que respecta a la aprobación del proyecto, a fines de auxilios a Diputaciones y Ayuntamientos para obras de abastecimiento de aguas como por lo atinente a la concesión del aprovechamiento.

Considerando que no se han formulado reclamaciones y que en el condicionado propuesto se recogen las cláusulas habituales y se comprenden las garantías de los derechos o intereses susceptibles de ser afectados.

De acuerdo con los informes del Abogado del Estado Asesor jurídico y del Ingeniero encargado y con la propuesta del Ingeniero-Director adjunto de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, esta Dirección ha resuelto otorgar el aprovechamiento de referencia con las condiciones siguientes:

1.º Se concede autorización al Ayuntamiento de Cosuenda (Zaragoza), para aprovechar con destino al abastecimiento del vecindario, hasta un caudal de dos con treinta y siete litros por segundo de tiempo de aguas subterráneas del Barranco de "Los Hortales" en jurisdicción de Cosuenda.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto presentado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y suscrito en diciembre de 1948 por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Fernández Durán, con los documentos adicionales suscritos por el Ingeniero afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro D. José María Bovio Fernández, con la prescripción de comenzar las obras por las de captación sin que puedan acometerse las restantes hasta que la Confederación Hidrográfica compruebe la eficacia de aquéllas.

3.ª Comenzarán las obras dentro del plazo de seis meses y terminarán en el de veinticuatro, contándose ambos plazos a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, quedando obligada la Corporación encargada de su construcción a avisar el principio y final de los trabajos a la Confederación Hidrográfica del Ebro, quien, una vez terminadas, procederá al reconocimiento final de las obras, levantándose acta del resultado, que habrá de someterse a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sin que pueda comenzar la explotación antes de que recaiga dicha aprobación.

5.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con obligación de ejecutar las obras necesarias para respetar o sustituir las servidumbres existentes.

6.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la protección a la Industria Nacional, contrato de trabajo y demás de carácter social, y a las de las Leyes de Aguas y de Pesca Fluvial.

7.ª El Ayuntamiento concesionario no podrá imponer tarifas por el suministro de agua a domicilio sin la previa aprobación del proyecto de distribución incluyendo la propuesta de tarifas.

8.ª Los gastos que origine el cumplimiento de las condiciones de esta concesión, serán de cargo de la Corporación interesada, que los abonará con arreglo a las disposiciones vigentes cuanto tengan lugar.

9.ª El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones llevará aparejada la caducidad de la concesión, que se decretará con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado estas condiciones el Ayuntamiento concesionario y remitido pólizas del Estado por valor de 157,50 ptas. que quedan inutilizadas en el original de esta concesión, se notifica ésta a todos los efectos procedentes.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1950.—
El Ingeniero - Director adjunto,
F. Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.712

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 354 de 1947, por estafa, contra Miguel Liarte Andrés, por la presente se le hace saber al querellante D. Manuel Esponera Vicén, vecino que fué de esta capital y hoy en ignorado paradero, que su Procurador, Sr. Alonso Píñilla, ha renunciado a representarle; se le requiere para que en término de cinco días designe nuevo Procurador que le represente, y se le cita para que en el mismo plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para práctica de diligencia acordada, bajo apercibimiento de que si no comparece ni designa nuevo Procurador le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Zaragoza, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.683

ATECA

D. Vicente Marín Ruiz, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 43 de 1949, por sustracción a los vecinos de Cetina, de las casas habitadas por D.ª Victoriana Sánchez Pérez y don José Monge Nieto, y en la noche del primero al dos de junio del pasado año de 1949, de dos caballerías de las características siguientes: una mula negra, morro un poco royo, de edad cinco años, la marca cuello corto y

herrada de las cuatro extremidades; un mulo negro, de edad ocho años, de alzada 1,50 metros; lleva dos señales: una rozadura en la mano derecha y otra en el lomo, y una señal marcada a fuego en el morro, lado izquierdo, consistente en una «H», y los aparejos consistentes en un baste con cubierta, unos lomillos, una jalma sin tarro, una sábana, dos cinchas y tres mantas, una sogá y dos cabestros.

Y por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de lo sustraído, así como a la detención del autor o autores, o de las personas en cuyo poder se hallare lo sustraído, poniéndolos, en todo caso, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ateca a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—Vicente Marín Ruiz.—El Secretario judicial, Enrique Otal.

Núm. 1.664

FRAGA

D. Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de instrucción de Fraga y su partido;

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 20 de abril próximo y hora de las once, a D. Antonio Marfa de Castro, que tuvo su domicilio en Zaragoza (Avenida Calvo Sotelo, número 42, 2.º), y que en el año 1945 se trasladó a Valencia, al objeto de practicar una diligencia judicial por haber sido declarado responsable civil subsidiario en el sumario número 11 de 1944, sobre lesiones y daños, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Fraga a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.689

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 121 de 1950, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Santos Lana Bazán, de 48 años, casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Torre de los Almendros, sin número (Casablanca), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra el mismo.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. Goñi.